



Programa de apoyo a la
INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD
en las microindustrias de Tenerife

¡Este es tu programa!



BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Actuación subvencionada por:





1 OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación en el **Programa de apoyo a la integración de la Agenda 2030, los ODS y la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en autónomos/as y micropymes del sector industrial y/o artesanal de Tenerife.**

2 CONTENIDOS

El Programa ofrece un **servicio de asesoramiento profesional, individualizado y totalmente gratuito en materia de sostenibilidad para la adaptación del modelo de negocio y/o la adopción de compromisos que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, dando como resultado los siguientes documentos:

- Un **informe de actividad** con el grado de madurez en cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, la Agenda 2030 y los ODS.
- Un **listado de metas** canarias de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible a las que se considera que puede contribuir, definiendo conjuntamente proyectos/acciones para ello.
- Una **hoja de ruta** para la consecución de la Agenda 2030, ODS y Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, en la que estarán identificados los proyectos e indicadores, así como los plazos para su puesta en marcha.

Además, se proporcionará un **servicio de acompañamiento periódico** en el que se revisará la evolución con respecto a los proyectos/acciones planteados en la hoja de ruta de sostenibilidad.

Las actividades de asesoramiento y consultoría, que se desarrollarán preferentemente de forma virtual, consistirán en la celebración de **sesiones individuales vis a vis de cada entidad participante con un equipo de personas expertas en sostenibilidad (hasta un máximo de 19 horas en total por cada participante durante el Programa)**, con el fin de abordar las particularidades del negocio e identificar las soluciones de sostenibilidad más adecuadas a sus necesidades y objetivos.

Por tanto, partiendo de un autodiagnóstico de la situación de partida y aplicando metodologías que estructuren la aplicación eficaz de la sostenibilidad en la empresa, y el reconocimiento tanto de los beneficios como de los retos que supone la integración de la Agenda Canaria 2030 y los ODS, se abordará la definición y seguimiento de una hoja de ruta de sostenibilidad específica para la empresa.

El Programa no incluye la gestión de subvenciones ni los trámites de presentación de solicitudes de subvención. Tampoco contempla sufragar los gastos de adquisición o alquiler de servicios o productos para la puesta en marcha de los proyectos, acciones e indicadores identificados.

3 DESTINATARIOS

Podrán beneficiarse de los servicios de este Programa exclusivamente las **personas autónomas y microempresas que realicen una actividad industrial o artesanal en el ámbito territorial de la isla de Tenerife**. Se entenderá por:

- **Microempresa:** aquella empresa con menos de 10 trabajadores y cuyo volumen de negocios anual no supera los 2 millones de euros. (de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento N° 651/2014 de la Comisión Europea). Las personas autónomas sin empleados deberán también cumplir el requisito de que su volumen de negocio sea inferior a dos millones de euros.
- **Actividad industrial:** las dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados (de acuerdo con la definición establecida en la Ley 21/1992 de Industria).
- **Actividad artesanal:** actividad económica que suponga la producción, transformación o restauración de bienes de valor artístico, funcional o tradicional, mediante procesos con predominante intervención manual, y sin que la utilización auxiliar de la maquinaria haga perder su naturaleza de producto final manufacturado e individualizado (de acuerdo con la definición establecida en la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias). Para obtener tal



consideración, la actividad deberá estar incluida en la ORDEN de 25 de julio de 2011 por la que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias.

4 PREINSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Las personas autónomas y microempresas que deseen beneficiarse de los servicios de este Programa podrán comunicar dicho interés realizando su **preinscripción** a través del formulario habilitado para tal fin, accesible en el espacio web de ASINCA: <https://asinca.com/p/microindustriasostenible>, los técnicos del Programa les contactarán para exponerles los servicios que se ofrecen y los requisitos documentales que necesitan para completar el registro de su solicitud de participación.

Para **registrar la solicitud de participación** en el Programa deberán remitir **a partir del 30 de enero de 2024 a las 9:00 horas** de forma conjunta en un único envío al correo electrónico microindustriasostenibletf@asinca.com, la siguiente documentación:

- **Formulario de registro de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado de forma manual o mediante certificado digital válido (disponible también para su descarga en la anterior dirección web).
- **Informe de plantilla media de trabajadores en alta** de los últimos doce (12) meses, o desde la fecha de alta, en caso de que sea inferior a ese período. En el caso de no tener personal empleado, ha de presentar informe negativo de inscripción de empresario emitido por la Seguridad Social.
- **Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas** de la AEAT (Certificado Impuesto sobre Actividades Económicas), donde conste el domicilio fiscal y social, emitido con fecha reciente, o copia del carnet de artesano en su caso.

Los documentos anexados al correo electrónico deben tener formato PDF y en su conjunto no superar los 10MB de tamaño. No se admitirán ficheros comprimidos.

Los solicitantes se responsabilizarán de la veracidad de los datos y documentos aportados. La valoración y selección de los participantes se realizará a la vista de dicha información.

El plazo de preinscripción y/o registro de solicitud de participación permanecerá abierto hasta completar el cupo de plazas previstas en el Programa.

5 SELECCIÓN

El único criterio de selección será el orden de presentación de la anterior documentación de registro completa, siempre que el/la solicitante cumpla con los requisitos de tamaño, actividad y ubicación especificados en el apartado de DESTINATARIOS de estas Bases (*).

() Salvo que sea necesario realizar alguna limitación adicional en función de las necesidades y criterios porcentuales establecidos y/o exigidos por la propia ayuda del Cabildo de Tenerife que financia este Programa (detallados en las Bases Reguladoras y la Convocatoria 2023 de subvenciones para el apoyo a proyectos de mejora de la competitividad y para la innovación y cooperación empresarial de asociaciones, federaciones o confederaciones empresariales de la isla de Tenerife).*

6 COMPROMISOS

Las entidades que participen en el Programa deberán:

- Aportar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y la documentación complementaria requerida.
- Comprometerse a participar activamente en todas a las sesiones individuales de asesoramiento y consultoría, así como en el posterior servicio de acompañamiento.



- Aportar los datos e informaciones necesarias para concretar todos los aspectos de su informe de actividad y su hoja de ruta de sostenibilidad.

La presentación del registro de solicitud presumirá la aceptación expresa, formal e incondicional de todas las condiciones establecidas en las presentes bases de participación.

7 CONSULTAS

Para cualquier consulta o incidencia los/las interesados/as podrán ponerse en contacto con el personal técnico de **ASINCA** a través del teléfono **922 281 458** o el correo electrónico microindustriasostenibletf@asinca.com, así como directamente con el equipo de consultoría de sostenibilidad de **Plan B Group**, empresa encargada de la prestación de los servicios gratuitos de asesoramiento, a través del teléfono **922 250 048** o el correo electrónico info@planbgroup.es.

Para las consultas realizadas por correo electrónico, se ruega detallar en el mismo el nombre de la empresa, persona y teléfono de contacto.

8 PRIVACIDAD Y PROPIEDAD

Política de Privacidad de datos de carácter personal: El responsable del tratamiento de los datos aportados en el marco de la ejecución del Programa de apoyo a la implantación de la Agenda 2030, los ODS y la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en autónomos/as y micropymes del sector industrial y/o artesanal de Tenerife es la ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS. Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la inscripción y participación en el Programa y no serán cedidos a terceros salvo que sea necesario para la gestión de la subvención concedida al mismo o para su coordinación y control con la consultoría que participa en su ejecución. La legitimación para el tratamiento de los datos personales aportados en el marco del Programa está basada en el consentimiento del interesado otorgado mediante la firma de la solicitud, aceptando las Bases de participación en el mismo, y para el cumplimiento de la obligación legal de conformidad con la normativa aplicable. En base a dicha normativa, los datos personales podrán ser comunicados al Cabildo de Tenerife. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el/la solicitante declara con la aceptación de esta Política, que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y/u obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a la ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los datos personales se conservarán mientras dure el Programa y posteriormente por el tiempo necesario que por normativa se requiera para justificar las subvenciones, y/o poder responder de las responsabilidades de la ASOCIACION INDUSTRIAL DE CANARIAS que se deriven de la ejecución y gestión del presente Programa. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a la ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS en la siguiente dirección: C/Puerto Escondido, 1 2º 38002 Santa Cruz de Tenerife. o mediante el email asinca@asinca.com. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

La propiedad intelectual del contenido de los entregables generados pertenecerá a la entidad participante en el Programa sobre cuyos datos se ha confeccionado dicha documentación.

Este Programa está subvencionado por el Cabildo de Tenerife a través de la Convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos de mejora de la competitividad y para la innovación y cooperación empresarial de asociaciones, federaciones o confederaciones empresariales de la isla de Tenerife, correspondientes al año 2023.